



CUT: 13003 - 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 048 -2019-ANA

Lima, 04 MAR. 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2019-ANA-OA-UCT emitido por la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración; el Memorando N° 330-2019-ANA-OPP/UPM emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 116-2019-ANA-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Sectorial N° 003-2014-MINAGRI-DM denominada "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas", aprobada por Resolución Ministerial N° 0545-2014-MINAGRI, define a la Directiva como un documento por el que se establecen normas técnico-administrativas de carácter operativo y se determinan procedimientos o acciones internas que deban realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, siendo que según su clasificación, la Directiva General es aquella que contiene disposiciones de aplicación a más de un órgano del Ministerio, o de los programas, proyectos especiales u organismos públicos adscritos;

Que, la Directiva General N° 010-2013-ANA-J-OA "Normas y procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para viajes en comisión de servicios para funcionarios y servidores de la Autoridad Nacional del Agua - ANA" establece normas y procedimientos administrativos para la asignación de viáticos y pasajes en comisión de servicios, así como la rendición de cuentas documentada de los gastos que realicen dentro y fuera del territorio nacional, los funcionarios y servidores y personal contratado bajo cualquier modalidad que preste servicios conforme a las condiciones contractuales pactadas con la entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2019-ANA-OA-UCT, la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración sustenta la necesidad e importancia de modificar y actualizar la directiva a que hace referencia el considerando precedente, remitiendo, para tal efecto, el proyecto de directiva correspondiente;

Que, con Memorando N° 330-2019-ANA-OPP/UPM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga su conformidad a la citada propuesta de directiva, recomendando proseguir con el trámite para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 116-2019-ANA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable en cuanto a la procedencia de la aprobación de la propuesta de la Directiva General denominada "Normas y procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para viajes en comisión de servicios para funcionarios y servidores de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", a través de la emisión de la resolución Jefatural respectiva;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

[Firma manuscrita]
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. WALTER
OBANDO LICERA
JEFE
JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JOSÉ
GAMAZA RONCAL
Gerente General
Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ERLINDA
CRAUS GUEVARA
Directora
Oficina de Administración

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. Jessica P.
Villegas Vásquez
Directora
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Voto
CPCC Johnny
César Cayo
Saravia
Director
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva General N° 001-2019-ANA-J-OA denominada "Normas y procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para viajes en comisión de servicios para funcionarios y servidores de la Autoridad Nacional del Agua – ANA", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Derogar la Directiva General N° 010-2013-ANA-J-OA denominada "Normas y procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para viajes en comisión de servicios para funcionarios y servidores de la Autoridad Nacional del Agua – ANA" de fecha 18 de noviembre de 2013.

Artículo 3°.- Disponer la adecuación de los procedimientos administrativos en trámite, a las disposiciones contenidas en la Directiva General aprobada mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua